

RESOLUCIÓN 0026 de 4 de diciembre de 2023

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2023"

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades, en especial la que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS y

CONSIDERANDO

Que el Decreto – Ley 4142 del 3 de noviembre de 2011, crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada COLJUEGOS, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 numeral 4, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar, mediante Resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional, la aprobación, mediante resolución, de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 007 del 25 de mayo de 2023, se modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado –COLJUEGOS, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada COLJUEGOS, mediante Oficio 20231100371131 del 8 de noviembre de 2023 con radicado. 1-2023-103620 del 22 de noviembre de 2023, solicita adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento por la

Continuación de la Resolución “Por el cual se modifica el Presupuesto Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2022”

suma de \$8.085.053.905 y contracreditar la “Disponibilidad Final” por la suma de \$8.085.053.905.

Que en cumplimiento con el artículo artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio con radicado. 2-2023-062695 del 22 de noviembre del 2023, emitió concepto favorable a la solicitud de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS de adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento por la suma de **\$8.085.053.905** y contracreditar la “Disponibilidad Final” por la suma de **\$8.085.053.905**.

Que el Profesional Especializado de la Gerencia Financiera en la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000487 del 06 de octubre de 2023, donde certifica que el en el presupuesto de gastos de la entidad existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2023 por valor de **\$8.085.053.905**.

Que la Gerencia Financiera de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS en documento fechado el 29 de septiembre de 2023, certifica que los recursos por valor de **\$8.085.053.905**, solicitados para adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y contracreditar la Disponibilidad Final, se encuentran libres de afectación presupuestal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la solicitud de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, y efectuado el estudio técnico económico, se procede a la aprobación de la modificación.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modifíquese el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, para la vigencia fiscal 2023, así:

12 SECTOR HACIENDA

127 COLJUEGOS

CONTRA CREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISPONIBILIDAD FINAL	\$8.085.053.905
TOTAL CONTRACREDITO	\$8.085.053.905

RESOLUCIÓN No. 0026

De 4 de diciembre de 2023

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución “Por el cual se modifica el Presupuesto Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2022”

CREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO \$8.085.053.905

TOTAL CREDITO \$8.085.053.905

ARTICULO 2º: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de diciembre de 2023

Firmado digitalmente
por CLAUDIA
MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: CARLOS ARTURO ZAMBRANO
REVISÓ: CARMEN ROSA ORTIZ
ELABORÓ: OSCAR EDWIN VIANCHÁ

DEPENDENCIA: GRUPO DE HACIENDA, GOBIERNO Y ESTADISTICA